



Expte. N° 26334

Santa Fe, 10 de mayo de 2016

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad de la Prof. Julieta Haidar, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusivo, ordinario.

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud de la citada docente encuadra en las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la licencia solicitada.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. Julieta Haidar (DNI 27.117.569) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario con funciones en el Departamento de Historia, a partir del 1 de abril de 2016.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Historia, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 145/16